



Factura: 001-002-000039131



20191701081P02067

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P02067						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2019, (9:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601791007	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601289366	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
EC
26/04/2019 12:49

PAGINA
GG EN 0
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P02067

Factura No.: 001-002-000039131

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HOLDING COLLECT INVESTMENT HCI S.A.**

OTORGADA POR: OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HOLDING COLLECT INVESTMENT HCI S.A., el/la señor(a) OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HOLDING COLLECT INVESTMENT HCI S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS

UNIDADES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el

Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA	990	990.0	990.0	990.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SORIA ALBUJA LIVANIA MARGARITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

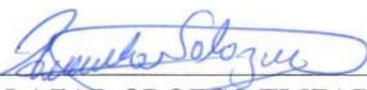
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
CEDULA: 0601791007




SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA
CEDULA: 0601289366




Firma Notario(a) Público(a).

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA COLUMBE
FECHA DE NACIMIENTO **1996-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 060128936-6




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** VS3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR ANGEL R**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OROZCO DALINDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-01-06**
FECHA DE EXPIRACION: **2027-01-06**

09 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA N. 0005 - 306 CERTIFICADO N. 0601289366 Cedula N.

SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **JIPAJAPA**
ZONA **4**



ELECCIONES REGIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Elizabeth Salazar



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - 01 - foja(s).

Quito a **25 ABR. 2019**



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601289366

Nombres del ciudadano: SALAZAR OROZCO ELIZABETH PRISCILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR ANGEL R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OROZCO DALINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-219-14320



193-219-14320

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARISELA ELIANA SUAREZ SANTAMARIA

N. 060179100-7



EDUCACION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **DOCTOR - CIENCIAS**
E1838V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ELIZABETH PRISCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2015-07-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-29






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 M 0004 - 090 0601791007

OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARRISQUA **JIPJAPA**
ZONA **4**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESENTE DE LA JRY

[Handwritten signature]



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - 0 - foja(s).

Quito a **25 ABR. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0601791007

Nombres del ciudadano: OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SANTAMARIA MARISELA ELIANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: OROZCO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR ELIZABETH PRISCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-219-14351



198-219-14351

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: OROZCO SALAZAR PABLO MIGUEL
 TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0601791007
 NUMTRANITE: 2019.1.19999 NUMPROFORMA: 1701-8509
 UNOTARIO: 000000000033537 URMERCANTIL: 000000000008500

EFFECTIVO: 420.37
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 420.37

QUITO-EL JARDIN 2019-04-24 12:52:23 Caja:00005 REF:5975220 Usr:DEHERMID

02-01-16-10
COPIA: CLIENTE
Rev 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

AMERICAN
DE
COMERCIO

**PAGINA
EN
BLANCO**



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.O.
Matríz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
RUC: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. Factura 001-999-022425907
Nro. doc. interno 002740404968
Fecha de emisión 15-04-2019
Fecha de vencimiento 30-04-2019
Número de autorización 1504201901179005388100120019990224259070094108513



K200014200279

Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$11.84

CUENTA CONTRATO 200014200279 Tipo de tarifa Arconel BTGSD01 - BT Comercial
Nombre Cliente SAA LOPEZ CHRISTIAN PATRICIO Dirección del servicio N32D PONCE CARRASCO E8-06 E8 DIEGO DE ALMAGRO OF 311 - IÑAQUITO
Cédula 1711049195
Código Único Eléctrico Nacional 1401826065
Geocódigo 1411M035000029

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 803051
Tipo consumo leído
Fecha desde 19-03-2019
Días facturados 28
Fecha hasta 15-04-2019

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	15-04-2019	3492.00	3459.00	0.00	33.00	0.00	33.00	KWH	2.67

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	2.67
Comercialización	1.41
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	4.08
Servicio Alumbrado Público	1.01
Subtotal Alumbrado Público	1.01
Intereses por Mora	0.01
Subtotal Otros Rubros	0.01
Base I.V.A. 0%	5.09
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.01
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE y AP (1)	5.10

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	5.10	15	días



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO
Subsidios del Gobierno
Subsidio Tarifa Eléctrica 2.52
TOTAL: 2.52

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	5.10
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	5.10

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario	1768155310001
Fecha de Emisión	15-04-2019
Cuenta Contrato	200014200279
Cédula	1711049195
Nombre	SAA LOPEZ CHRISTIAN
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	0.83
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	0.83

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario	1768097950001
Fecha de Emisión	15-04-2019
Cuenta Contrato	200014200279
Cédula	1711049195
Nombre	SAA LOPEZ CHRISTIAN
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	5.91
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	5.91

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	5.10
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	6.74
TOTAL A PAGAR (USD)	11.84

